

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPA/A

Atalaya, 25 de febrero del 2025.

VISTO: El Código Único de Trámite N° 6433-2025 que contiene la copia de la Resolución de Alcaldía N° 053-2024-MPA/A de fecha 14 de febrero de 2024; El Informe N° 307-2025-MPA-GM-GODU/SGSLO de fecha 14 de febrero de 2025; El Informe N° 258-2025-GODU/MPA de fecha 17 de febrero de 2025; La Opinión Legal N° 088-2025-MPA/GAJ-PRLO de fecha 20 de febrero del 2025; El Informe N° 076-2025-GM-MPA de fecha 20 de febrero del 2025; El Memorándum N° 085-2025-MPA/A de fecha 21 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 053-2024-MPA/A, emitida el 14 de febrero de 2024, se dispuso en su Artículo Primero la conformación de la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos de la Municipalidad Provincial de Atalaya. No obstante, dicha conformación carecería actualmente de efectos legales, toda vez que la Directiva N° 029-2022-SGPD/GPP-MPA, denominada: "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA A ENTIDADES DEL ESTADO", que servía de sustento normativo, fue derogada tras la emisión de una nueva directiva que la reemplaza;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 001-2025-MPA/GM, del 9 de enero de 2025, se aprobó la Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA, "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA A ENTIDADES DEL ESTADO", que establece las normas y procedimientos para la transferencia de obras públicas financiadas por la Municipalidad Provincial de Atalaya a entidades receptoras. En su artículo VI, Disposiciones Complementarias, numeral 7.3, se detalla la conformación y funciones de la Comisión de Transferencia de Obras y/o proyectos, la cual será designada por el Titular de la Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 307-2025-MPA-GM-GODU/SGSLO, emitido el 14 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano que, en aplicación del numeral 7.2 de la Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA, que señala: "(...) la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, elaborará un listado de las obras y/o proyectos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPA/A

liquidados (...)" en ese sentido, cumple en informar sobre la existencia de veintiséis (26) obras pendientes de transferencia, las cuales incluyen, entre otras, el siguiente detalle:

1. CREACIÓN DE AULAS EN LA I.E. PRIMARIA N° 64691 DEL CENTRO POBLADO DE BREU, DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	: S/ 894,477.95
Fecha de ejecución	: 15/01/2018 - 17/05/2018
Contrato de ejecución	: N° 021-2017-GAF-MPA
Documentos relacionados	: RGODU N° 162-2018-GODU-MPA / RGODU N° 254-2018-GODU-MPA
Estado situacional	: Se encuentra en estado regular y conservada.

2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 64719, EN EL CASERÍO SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE RAYMONDI - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	: S/ 783,760.58
Fecha de ejecución	: 12/02/2021
Contrato de ejecución	: N° 002-2021-MPA-GAF
Documentos relacionados	: RGIO N° 002-2022-GIO-MPA / RGODU N° 274-2024-MPA/GODU
Estado situacional	: Se encuentra en buen estado y conservada.

3. CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CC.NN. NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE RAYMONDI - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	: S/ 708,957.04
Fecha de ejecución	: 01/02/2021
Contrato de ejecución	: N° 001-2021-MPA-GAF
Documentos relacionados	: RGIO N° 100-2021-GIO-MPA / RGODU N° 275-2024-MPA/GODU
Estado situacional	: Buen estado y conservada.

4. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 65126 - B DE LA CC.NN. MAÑARINI, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	: S/ 898,554.13
Fecha de ejecución	: 26/06/2019 - 31/12/2019
Contrato de ejecución	: N° 006-2019-GAF-MPA
Documentos relacionados	: RGODU N° 034-2020-GODU-MPA / RGODU N° 138-2020-GODU-MPA
Estado situacional	: Buen estado y conservado.

5. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. DE NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO UNIÓN JUNÍN, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	: S/ 422,081.57
Fecha de ejecución	: 02/07/2016 - 15/10/2016
Contrato de ejecución	: N° 006-2016-GAF-MPA
Documentos relacionados	: RGODU N° 056-2016-GODU-MPA / RGODU N° 013-2018-GODU-MPA
Estado situacional	: Buen estado y conservado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPA/A

6. CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO DE LA I. E. N° 64526-B DE LA CC.NN. CENTRO PUCANI, DISTRITO DE RAIMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA – UCAYALI.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	S/ 600,619.77
Fecha de ejecución	27/10/2017 - 20/03/2018
Contrato de ejecución	N° 019-2017-GAF-MPA
Documentos relacionados	RGODU N° 148-2018-GODU-MPA / RGODU N° 223-2018-GODU-MPA
Estado situacional	Regular (6 años desde su recepción).

7. CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO DE LA I.E. N° 65133 - B DE LA CC.NN. BAJO CHENCORENI DEL CENTRO POBLADO DE OVENTENI, DISTRITO DE RAIMONDI - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	S/ 1,200,455.27
Fecha de ejecución	28/01/2020 - 07/11/2020
Contrato de ejecución	N° 016-2019-GAF-MPA
Documentos relacionados	RGODU N° 027-2021-GODU-MPA / RGODU N° 055-2021-GODU-MPA
Estado situacional	Buen estado y en uso por la población estudiantil.

8. CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO PILOTO ATALAYA, DISTRITO DE RAIMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	S/ 291,436.23
Fecha de ejecución	30/11/2012 - 25/03/2013
Contrato de ejecución	N° 047-2012-GAF-MPA
Documentos relacionados	Resolución de Alcaldía N° 217-2013-A-MPA / Resolución de Alcaldía N° 659-2016-A-MPA
Estado situacional	Regular, con poca conservación.

9. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CASERÍO PAMPA HERMOSA; PROYECTO 10 - META 05 - AÑO 2024.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	S/ 29,149.00
Fecha de recepción	30/05/2005
Documentos relacionados	Resolución de Alcaldía N° 135-2005-A-MPA / RGODU N° 167-2017-GODU-MPA
Estado situacional	Mal estado, con poca conservación.

10. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CASERÍO LOS CHANKAS, PROYECTO 07- META 009-2003.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	S/ 27,066.87
Fecha de recepción	18/10/2003
Documentos relacionados	Resolución de Alcaldía N° 481-2014-A-MPA / RGODU N° 191-2017-GODU-MPA
Estado situacional	Regular, cuenta con refacción.

11. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA CCNN AERIJA, PROGRAMA Y02 01 02E- 1997.

<u>Detalle</u>	<u>Información</u>
Monto de inversión pública	S/ 48,393.02
Fecha de recepción	1997
Documentos relacionados	Resolución de Alcaldía N° 157-97-MPA / RGODU N° 209-2017-GODU-MPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPA/A

Detalle

Estado situacional

Información

Deterioro (erosiones en paredes, techo regular, pintura en mal estado).

12. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA CCNN UNIÓN SAN FRANCISCO. PROGRAMA Y02 01 02E-1997.

Detalle

Monto de inversión pública
Fecha de recepción
Contrato de ejecución
Documentos relacionados
Estado situacional

Información

S/ 48,866.30
25/06/1997
N° 016-97-A-MPA
RGODU N° 203-2017-GODU-MPA
En deterioro.

13. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA CCNN NUEVO POZO, PROGRAMA Y02 01 02E.

Detalle

Monto de inversión pública
Fecha de recepción
Contrato de ejecución
Documentos relacionados
Estado situacional

Información

S/ 49,557.29
25/06/1997
N° 015-97-A-MPA
RGODU N° 213-2017-GODU-MPA
En deterioro (25 años aproximadamente).

14. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA CCNN SANTA CLARA, PROGRAMA Y02 01 02E 1997.

Monto de inversión pública
Fecha de recepción
Contrato de ejecución
Documentos relacionados
Estado situacional

S/ 49,319.47
25/06/1997
N° 021-97-A-MPA
RGODU N° 212-2017-GODU-MPA
Regular.

15. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CASERÍO MAPALCA, META 017 2005 EJECUCIÓN 2005.

Detalle

Monto de inversión pública
Documentos relacionados
Estado situacional

Información

S/ 43,888.65
Resolución de Alcaldía N° 472-2014-A-MPA /
RGODU N° 177-2017-GODU-MPA
Buen estado (se realizó mantenimiento).

16. CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL C.E SAN JUAN DE MALDONADILLO, PROYECTO 20-META 04-2003 EJECUCIÓN.

Detalle

Monto de inversión pública
Estado situacional

Información

S/ 23,661.79
Buen estado y conservado.

17. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD UNINI EN LA COMUNIDAD NATIVA MISIÓN UNINI, PROVINCIA DE ATALAYA.

Detalle

Monto de inversión pública
Fecha de recepción
Contrato de ejecución
Documentos relacionados
Estado situacional

Información

S/ 216,484.93
22/07/2009
N° 001-2009-A-MPA
RGODU N° 086-2017-GODU-MPA / RGODU N°
118-2019-GODU-MPA
Regular, con cambio de cobertura.

18. CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD CASERIO INMACULADA, META 045 2006.

Detalle

Monto de inversión pública
Fecha de recepción
Documentos relacionados

Información

S/ 63,690.90
18/10/2007
Resolución de Alcaldía N° 684-2007-A-MPA /
RGODU N° 162-2017-GODU-MPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPA/A

Detalle

Estado situacional

Información

Regular (17 años aproximadamente).

19. CONSTRUCCIÓN DE POSTA MEDICA, POZO SÉPTICO, POZO ARTESIANO, TANQUE ELEVADO EN LA CCNN OJEAYO.

Detalle

Monto de inversión pública

Información

S/ 128,123.00

Fecha de recepción

25/06/1997

Contrato de ejecución

N° 023-97-A-MPA

Documentos relacionados

RGODU N° 215-2017-GODU-MPA

Estado situacional

En estado de abandono (la población acude al puesto de salud Floresta).

20. AMPLIACIÓN DE PUESTO DE SALUD OVENTENI, META 043-2006.

Detalle

Monto de inversión pública

Información

S/ 49,982.05

Fecha de recepción

29/08/2007

Documentos relacionados

Resolución de Alcaldía N° 635-2007-A-MPA / RGODU N° 163-2017-GODU-MPA

Estado situacional

Regular, con deterioros por antigüedad e inundaciones.

21. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL PUERTO BOLOGNESI - PUERTO ALEGRE, DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI.

Monto de inversión pública

S/ 5,280,198.30

Fecha de ejecución

03/10/2018 - 17/09/2019

Contrato de ejecución

N° 014-2018-GAF-MPA

Documentos relacionados

Resolución de Gerencia de Obras N° 138-2019-GODU-MPA / Resolución Gerencial N° 213-2021-MPA/GM

Estado situacional

Regular, con malezas en el recorrido del tramo.

22. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES PROVISIONALES-PAQUETE 8, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PUENTE ROSARIO.

Detalle

Monto de inversión pública

Información

S/ 1,025,776.77

Fecha de ejecución

05/04/2016 - 18/08/2016

Contrato de ejecución

N° 48-2016-MTC/21

Estado situacional

Buen estado.

23. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES PROVISIONALES-PAQUETE 8, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, SAN CARLOS.

Detalle

Monto de inversión pública

Información

S/ 832,950.45

Fecha de ejecución

05/04/2016 - 14/08/2016

Contrato de ejecución

N° 48-2016-MTC/21

Estado situacional

Buen estado.

24. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES PROVISIONALES-PAQUETE 8, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PUENTE QUIRAHUANERO.

Detalle

Monto de inversión pública

Información

S/ 834,553.69

Fecha de ejecución

05/04/2016 - 17/08/2016

Contrato de ejecución

N° 48-2016-MTC/21

Estado situacional

Buen estado.

25. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES PROVISIONALES-PAQUETE 8, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PUENTE LAS BRISAS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPA/A

Detalle

Monto de inversión pública

:

Fecha de ejecución

:

Contrato de ejecución

:

Estado situacional

:

Información

S/ 811,747.25

05/04/2016 - 18/08/2016

N° 48-2016-MTC/21

Buen estado.

26. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES PROVISIONALES-PAQUETE 8, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PUENTE SAN FELIPE.

Detalle

Monto de inversión pública

:

Fecha de ejecución

:

Contrato de ejecución

:

Estado situacional

:

Información

S/ 1,025,776.78

05/04/2016 - 18/08/2016

N° 48-2016-MTC/21

Buen estado.

En virtud de lo expuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras recomienda que a fin de dinamizar las acciones técnico administrativas, se disponga la designación de la comisión para llevar a cabo el proceso de transferencia de las citadas obras;

En atención a las recomendaciones previamente señaladas, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el Informe N° 258-2025-GODU/MPA, de fecha 17 de febrero de 2025, solicita la reconfiguración de los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos, en aplicación de lo establecido en la Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA, "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO", se considere a los siguientes servidores:

PRESIDENTE	ING. CIVIL MARINO JAMANCA PARIAMACHI	GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
MIEMBRO	CPC. ROBERTO MIGUEL SALDAÑA ZUMAETA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO	MG. CPC. ROSA CHAVEZ ALVARADO	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	CPC. WILDER SAUL OSORIO GUERRA	SUB GERENCIA DE PATRIMONIO

Que, El Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S N° 004-2019-JUS, en su artículo IV numeral 1.1, establece respecto al Principio de legalidad, que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, La Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA, "Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia de Obras Públicas Financiadadas por la Municipalidad Provincial de Atalaya a Entidades del Estado", aprobada con la Resolución Gerencial N° 001-2025-MPA/GM, de fecha 9 de enero del 2025, constituye la normativa principal para la designación y conformación de los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos, y de acuerdo con el artículo VI, Disposiciones Complementarias, numeral 7.3, establece lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPA/A**

➤ Para realizar el proceso de transferencia de la Obra y/o Proyecto, la Municipalidad Provincial de Atalaya designará la comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos, con la finalidad de que sea la responsable de recopilación y procesamiento de la información relacionada a la obra, la misma que permitirá dinamizar el proceso de transferencia de obras y/o proyectos.



➤ Para efectos de procesos de transferencias, el Titular de la Municipalidad Provincial de Atalaya designará mediante Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras y/o proyectos, que se encargará de las acciones técnico - administrativas, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un representante de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano o quien haga sus veces.
- Miembro: Un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas o quien haga sus veces.
- Miembro: Un representante de la Sub Gerencia de Contabilidad o quien haga sus veces.
- Miembro: Un representante de la Sub Gerencia de Patrimonios o quien haga sus veces.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS:

En principio corresponde tener en cuenta que las directivas son documentos que establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas en aplicación de disposiciones legales vigentes o necesidades de la entidad, establecen procedimientos a seguir;

Al respecto, cabe precisar que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 053-2024-MPA/A, emitida con fecha 14 de febrero de 2024, se dispuso la conformación de la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos de la Entidad. Sin embargo, dicha conformación carecería actualmente de efectos legales, en virtud de que la Directiva N° 029-2022-SGPD/GPP-MPA, que servía como sustento normativo, fue derogada tras la emisión de una nueva directiva que la reemplaza;



Respecto de lo anterior, mediante la Resolución Gerencial N° 001-2025-MPA/GM, de fecha 9 de enero de 2025, se aprobó la Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA, "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS FINANCIADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA A ENTIDADES DEL ESTADO", la cual establece el marco normativo y los procedimientos técnico-administrativos para la transferencia de obras públicas financiadas por la Municipalidad Provincial de Atalaya a entidades receptoras. En su artículo VI, numeral 7.3, se regula la conformación y funciones de la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos, órgano colegiado que debe ser designado mediante Resolución de Alcaldía, con la finalidad de garantizar la recopilación, procesamiento y validación de la información técnica, legal y financiera relacionada con

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPA/A

las obras sujetas a transferencia. Dicha comisión está integrada por representantes de las áreas técnicas y administrativas de la Entidad;

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.2 de la citada directiva, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el Informe N° 307-2025-MPA-GM-GODU/SGSLO de fecha 14 de febrero de 2025, informa sobre la existencia de veintiséis (26) obras pendientes de transferencia y recomienda la designación oportuna de dicha comisión, a fin de dinamizar las acciones administrativas necesarias y garantizar la eficiencia en el proceso. Consecuentemente, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, a través del Informe N° 258-2025-GODU/MPA de fecha 17 de febrero de 2025, solicitó la "reconformación de los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos", proponiendo a los servidores que desempeñarán dichas funciones. Sin embargo, a la presente fecha, y atendiendo a las circunstancias del caso, debe considerarse como conformación de los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos, en virtud de la entrada en vigencia y aplicación de la Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA, la cual reemplaza a la normativa anterior;

Por lo tanto, considerando que las directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes; es decir, son documentos normativos en los que se establecen aspectos técnicos, legales y operativos en materias específicas que parten de una norma general, y que de manera interna regulan el procedimiento a seguir y cumplir dentro de la Municipalidad como documentos reguladores de la institución municipal, resulta viable la conformación de la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos, la cual estará integrada por los servidores propuestos en el Informe N° 258-2025-GODU/MPA emitido por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, garantizando así el cumplimiento de los procesos establecidos y la eficiencia en la gestión de transferencia de obras;

Que, a través de la Opinión Legal N° 088-2025-MPA/GAJ-PRLO de fecha 20 de febrero del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta **PROCEDENTE** la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Atalaya, la misma que en aplicación al numeral 7.3 de la Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA y de conformidad al Informe N° 258-2025-GODU/MPA de fecha 17 de febrero del 2025, quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	ING. CIVIL MARINO JAMANCA PARIAMACHI	GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
MIEMBRO	CPC. ROBERTO MIGUEL SALDAÑA ZUMAETA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO	MG. CPC. ROSA CHAVEZ ALVARADO	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPA/A

MIEMBRO

CPC. WILDER SAUL OSORIO GUERRA

SUB GERENCIA DE PATRIMONIO



Ahora bien, atendiendo las citadas recomendaciones, la Gerencia Municipal de esta institución edil, a través del Informe N° 076-2025-GM-MPA de fecha 20 de febrero del 2025, cumple en remitir todos los actuados el despacho de Alcaldía solicitando se autorice la proyección del respectivo acto resolutivo;



Que, a través del Memorándum N° 085-2025-MPA/A de fecha 21 de febrero del 2025, el despacho de alcaldía de esta institución edil, autoriza se proceda a realizar la proyección del acto resolutivo disponiendo la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA, en aplicación a la Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA, conforme a los informes adjuntos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA, la misma que de acuerdo al numeral 7.3 de la Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA, quedará conformada de la siguiente manera:



PRESIDENTE	ING. CIVIL MARINO JAMANCA PARIAMACHI	GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
MIEMBRO	CPC. ROBERTO MIGUEL SALDAÑA ZUMAETA	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIEMBRO	MG. CPC. ROSA CHAVEZ ALVARADO	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	CPC. WILDER SAUL OSORIO GUERRA	SUB GERENCIA DE PATRIMONIO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA, el cumplimiento de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2024-SGPYR-GPPYR-MPA y demás normas conexas vigentes y aplicables al caso en concreto.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 055-2025-MPA/A

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.muniatalaya.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

C/c
ALC
GM
GAJ
GAF
SG
Interesados
ARCHIVO

